



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril veintinueve de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Henry de Jesús Caro Rueda
ACCIONADO	Sura EPS
VINCULADOS	IPS CARDIO VID COOMEVA MEDICINA PREPAGADA
RADICADO	05001 41 05 007 2024 10185 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Avoca Conocimiento

Conforme fue requerido por este Despacho en auto del 26 de abril de 2024, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laboral de Medellín, a través de la secretaría informó vía telefónica que el link del expediente digital ya se encontraba la constancia de notificación del fallo de tutela y de la providencia que concedió la impugnación presentada por la accionada, frente a la sentencia de tutela proferida el 22 de abril de 2024, mediante la cual se concedió el amparo constitucional de los derechos fundamentales invocados por la accionante.

En consecuencia, Se AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, con ocasión de la impugnación presentada por la accionada SURA EPS.

CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA